

# INSTITUCIONALIZACIÓN Y LEGITIMACIÓN DEL NUEVO ESTADO. REFERÉNDUM Y ELECCIONES MUNICIPALES EN MÁLAGA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

Cristián Cerón Torreblanca

Universidad de Málaga, Spain. E-mail: cristianm@uma.es

Recibido: 9 Noviembre 2006 / Revisado: 11 Diciembre 2006 / Aceptado: 18 Diciembre 2006 / Publicación Online: 15 Febrero 2007

**Resumen:** Este artículo analiza el referendo de 1947 y las elecciones municipales de 1948, 1951, 1954 y 1957 en Málaga. Con ese fin se estudia la preparación de la campaña electoral, la propaganda desarrollada en ella, las luchas locales, la reacción de la sociedad y de la oposición al Régimen. Así se muestran, por un lado, la institucionalización de la dictadura a través de la engañosa legitimación de estas elecciones; y por otro, se abordan algunos aspectos del entramado político social del franquismo en Málaga. Estas consultas electorales supusieron un cambio en la fachada del Régimen, sin que la naturaleza autoritaria del franquismo se viese alterada, y dotó a la dictadura de un personal político “franquista”.

**Palabras Clave:** Elecciones, dictadura franquista, FET y de las JONS, personal político, Málaga.

Los regímenes dictatoriales del siglo veinte necesitaron, o se vieron obligados, a convocar a sus ciudadanos a las urnas para legitimarse o institucionalizar el modelo de Estado que habían implantado en sus respectivos países. Estas convocatorias electorales, además de servir como instrumento de propaganda de las dictaduras, intentaban lograr una movilización política de sus ciudadanos y un mayor control social del régimen. Eran unas elecciones en las que los resultados se conocían antes de celebrarse, pues desde el poder se manipulaba y se coaccionaba a la población para que votase lo que se deseaba. No obstante, el estudio de este tipo de sufragio, denominado elección “no competitiva” o “semicompetitiva”<sup>1</sup>, también es útil para los historiadores porque las

elecciones en una dictadura nos presentan las distintas aristas del entramado político social del régimen que las convoca, así como también los equívocos y contradicciones de un modelo de Estado que, a pesar de rechazar los principios de la democracia liberal, necesita la legitimación emanada de las urnas para mantenerse en el poder.

Las elecciones en una dictadura, ni eran tan simples, ni eran tan fáciles de ganar como pudiera pensarse, a pesar del férreo control que se ejercía desde el poder, pues se trataba de resolver un serio problema de institucionalización de un régimen autoritario necesitado de conseguir una engañosa legitimidad entre las democracias liberales y sus ciudadanos, y que de poder resolverlo por otro mecanismo no hubiese dudado en emplearlo<sup>2</sup>. En España, el régimen franquista comenzó a dar los primeros pasos en 1942 y continuó sin prisa en los años siguientes, al aprobarse unas reformas políticas y administrativas (son las denominadas cinco Leyes Fundamentales, eran las siguientes: el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes, la Ley de Referéndum Nacional y la Ley de Sucesión) que dotan al franquismo de un carácter corporativo y hacen posible su institucionalización, de ponerse en funcionamiento. Y es que hay que esperar a la segunda mitad de la década de los cuarenta, cuando el franquismo pasaba por su etapa más dura debido al aislamiento internacional y al acoso de las potencias victoriosas de la Segunda Guerra Mundial, para que la dictadura recurriese a este mecanismo electoral, la “democracia orgánica”, con el que buscaba una legitimidad

ante las potencias extranjeras, pero, también, dar satisfacción a los diferentes grupos de la coalición reaccionaria que había ganado la guerra civil y que mantenía en el poder a Franco, en particular a los católicos, cuya influencia en el régimen aumentó en estos años.

Este tipo de consultas, como ya señaló Roque Moreno Fonseret, lo que reflejan es la capacidad de coacción de la dictadura<sup>3</sup>, así como el rechazo de una población que se ve convocada a unas elecciones manipuladas y fraudulentas, y que ante la falta de una verdadera competición, manifiesta su rechazo o desgana hacia la “democracia orgánica” mediante la abstención, como se ve en el cuadro 1:

**CUADRO 1. MÁLAGA CAPITAL. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIÓN DE ELECTORES EN EL PLEBISCITO DE 1947 Y ELECCIONES MUNICIPALES DE 1948, 1951, 1954 Y 1957 (Tercio de Cabezas de Familia)**

Sufragios	Participación	Abstención
Referéndum de 1947	93,29%	6,7%
Elecciones municipales 1948	-	-
Elecciones municipales 1951	57,45%	42%
Elecciones municipales 1954	80%	20%
Elecciones municipales 1957	68%	32%

Fuente: Los datos del referendo han sido extraídos de las fotocopias de los resultados oficiales del referéndum y de sus datos definitivos que se ubican en: *Referéndum español*. Madrid, Publicaciones españolas, 1947, 50-65. BN. Para las elecciones municipales, AGA, y *Sur*. No hay cifras para las elecciones de 1948. Elaboración propia.

Los resultados de participación nos muestran que tanto el franquismo como la población malagueña consideraban diferentes ambas convocatorias. Si en el referendo de 1947 la abstención es reducida, pues se trataba de refrendar a Franco, en las elecciones municipales, al considerarlas como un mero trámite administrativo, los índices de abstención son elevados. Pero si la atonía es lo que domina a la población, no ocurre lo mismo con los distintos grupos de presión que forman la coalición reaccionaria que sustenta a Franco, y

que desean colocar a sus representantes en el Ayuntamiento, para que defiendan sus intereses<sup>4</sup>. En las siguientes líneas, veremos la puesta en marcha de la maquinaria electoral franquista con el referendo y cómo se desarrollaron esas luchas locales en el Ayuntamiento de Málaga durante el primer franquismo.

### **1. EL REFERÉNDUM DE 1947: LA MAQUINARIA “ELECTORAL” FRANQUISTA SE PONE EN MARCHA**

El referendo de 1947 llamó a las urnas por primera vez durante el franquismo a la nación española y por tanto a la población malagueña. Fue un acto estrictamente personal de Franco en el que se pedía a los ciudadanos que ratificasen (para nada era un referéndum consultivo, se trataba de ratificar a Franco) las cinco Leyes Fundamentales sancionadas por su gobierno, así como las leyes que en años sucesivos se promulgasen con tal categoría; con ellas, el franquismo daba un gran paso para su institucionalización: se pasaba de definirse el Nuevo Estado como un régimen de inspiración “totalitario- conservador” a un sistema “conservador- autoritario” con forma monárquica, aunque se daba la paradoja de ser un reino sin Rey; el artículo segundo de la Ley de Sucesión especificaba que: “La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada...”<sup>5</sup>.

Para poner en marcha el referendo, era necesario realizar un censo de residentes<sup>6</sup>. Para ello, se abrió una “Oficina Provincial del Censo Electoral” en cada una de las jefaturas provinciales y una “Oficina del Censo” en las correspondientes jefaturas locales, para que, además de elaborarlo, se realizase una “suposición” sobre la tendencia política de los “votantes”: se les calificaba con una “A”, cuando se les identificaba con personas adictas al régimen; con una “D”, en el caso de que se les considerase indiferentes o dudosos; y una “E”, para los enemigos del franquismo. Una vez obtenidos estos datos, de dudosa fiabilidad al estar basados en suposiciones de las autoridades falangistas en una época de desconfianza, cada Jefatura Provincial realizaba un resumen final que debía de enviarlo a la Delegación Nacional de Provincias. No obstante, la elaboración del censo para preparar el referendo, fue utilizado por el franquismo para hacerse una idea de las actitudes políticas de los españoles y saber en qué zonas la propaganda y la coacción social

debía de emplearse a fondo. Así, Málaga fue una de las zonas consideradas de resultados dudosos, como Ceuta, Sevilla, Lérida, Teruel, Navarra, y el País Vasco: provincias de arraigada tradición izquierdista, y zonas de arraigo del nacionalismo catalán y vasco junto a la tradición carlista de Navarra<sup>7</sup>.

A pesar de que los resultados podrían ser dudosos, los malagueños, al igual que en el resto del país, tuvieron conocimiento de la convocatoria a referendo el primero de abril de 1947 (fecha elegida para conmemorar la victoria militar franquista) en el que se les convocaba para el seis de julio siguiente. Hasta prácticamente un mes antes de la fecha señalada, no dio comienzo la campaña gubernamental para conseguir el “sí”. A partir de ese momento la maquinaria “electoral” franquista se puso en marcha: el Gobernador Civil inauguró 12 días antes de la cita con las urnas un consultorio electoral<sup>8</sup> para que la población resolviese sus dudas: por escrito o llamando por teléfono; mientras, la coacción social y la presión de la propaganda pidiendo el “sí”, se iban haciendo progresivamente más agobiante y visible a los ciudadanos a medida que se acercaba la cita con las urnas: consignas introducidas en la prensa, carteles callejeros en los que se reclamaba el voto afirmativo o los discursos de las principales personalidades malagueñas, fueron utilizados para que el franquismo consiguiese su objetivo.

Durante el mes de julio la propaganda y la coacción social se hizo más selectiva: se trata de dirigirse específicamente a grupos concretos de la población, para hacerles llegar de distinto modo un mismo mensaje: el “sí” representa la garantía de estabilidad y seguridad ante el futuro que Franco representa, frente al “no”, que es la vuelta a las rencillas y al caos que precedió a la guerra civil. Por ello, a los católicos se les recuerda que Franco abolió “las leyes anticristianas que dictó la República y la tiranía roja”<sup>9</sup>. A los empresarios y obreros de la ciudad se les intentaba convencer de que el ir a votar era un acto patriótico frente a la injerencia extranjera. A la población femenina, por tener la convocatoria carácter universal (el franquismo buscaba una ampliación del voto para dar la sensación de ser respaldado por una amplia mayoría), fueron objeto de atención de una propaganda que les recordaba que el voto negativo era pedir el regreso de los vencidos que habían “saqueado” a España. Finalmente, el día seis se pidió a la ciudadanía en su totalidad que

se vigilase mutuamente, especialmente a los amigos, así se recomendaba<sup>10</sup>:

SÍ, encuentras hoy en tu camino a alguien que te aconseje la abstención o un no marxista o de inconsciencia cerril, recuerda sus antecedentes y pon en tela de juicio la sinceridad de su amistad.

SÍ, es interesante que en el día de hoy-aunque sea domingo y se deba descansar-estudies a tus amigos. Sus conversaciones y la impresión que le producen el seguro éxito del Referéndum, te ayudarán a conocerlos mejor. Si no son agradecidos a Franco y buenos españoles, no pueden ser amigos leales. Y en este caso, ¿para que conservar estas amistades? (sic).

En Málaga, el empleo a fondo de la propaganda y la coacción social dieron sus frutos: los resultados obtenidos fueron más favorables al régimen que los totales de España. La abstención fue de un 6,7%, frente al 11,4% de la media del país; los votos afirmativos fueron del 95,7%, cuando a nivel nacional la media fue del 93%; los votos nulos fueron de un 1,7% frente al 2,3% del resto del país; finalmente, los votos del “no” representaron el 2,5%, frente al 4,7% de votos negativos de la media nacional.

Para reforzar más la victoria del régimen, los resultados se comparan con las cifras obtenidas por otras naciones que como Italia, han celebrado también un referendo (en este caso en 1946) para decidir la forma de gobierno: monarquía o república. Lo que las autoridades franquistas van a destacar es el alto grado de abstención de aquella elección: según los defensores del franquismo, ninguna de las opciones fue realmente vencedora al no llegar al cincuenta por ciento, ya que los que decidieron no votar superaron los dos millones de votos<sup>11</sup>. Frente a ello, se presenta la legitimidad del “Sí” español y su respaldo del más del 93% del electorado. Y es que, días después, se trata de dar legitimidad a los resultados obtenidos mediante las felicitaciones que se reciben del extranjero, concretamente de Italia y de Uruguay (país desde el que se aprovechó para, además de reproducir las tesis con las que el franquismo trata de ganar apoyos en el mundo posterior a la Segunda Guerra Mundial, atacar a los republicanos españoles exiliados, a los que se acusa de no tener contacto con la nueva realidad y mucho menos comprender a la nueva juventud que vive bajo el franquismo<sup>12</sup>). Todo ello sin referirse para nada a la condena generalizada del

Régimen desde la Oposición en el exilio y desde los organismos internacionales. De hecho hubo voces en Europa que recordaron que un referéndum no es el procedimiento de consulta más democrático, y señalaron que en el celebrado en España hubo un fraude parcial en las elecciones y que, además, se votó más en el medio rural que en las ciudades. No obstante, los Estados Unidos quedaron impresionados con estas “elecciones”, y funcionarios del Departamento de Estado en Washington recomendaron la modificación de las relaciones con España<sup>13</sup>.

## 2. APRENDIENDO A “VOTAR”: LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1948

La misma maquinaria electoral que se puso en marcha para el referendo de 1947, sirvió para las primeras elecciones municipales que se dieron en la España de Franco los días 21, 28 de noviembre y el 5 de diciembre de 1948. Ésta llamada a las urnas supuso un cambio, al comenzar a dotar al franquismo de un personal político, para la institucionalización de una dictadura que intenta cambiar su fachada para ser aceptada por las democracias occidentales, sin que cambie la naturaleza del sistema autoritario.

Al ser la primera convocatoria, muestra la reacción de unas autoridades que hasta ese momento habían rechazado la práctica electoral y las “luchas políticas” que traía consigo; por ello, es muy interesante analizar cómo se prepararon las elecciones, las posturas y luchas que se produjeron entre las elites locales malagueñas para hacer aceptar sus candidatos y que estos saliesen elegidos, así como la valoración que se hizo de ella; también, hay que resaltar la actitud que tomó la oposición ante estas elecciones “amordazadas”, con un sistema representativo que considera las elecciones municipales como orgánicas, es el comienzo de lo que se empezará a llamar “la democracia orgánica”.

España con la Ley de bases del Régimen Local del 17 de julio de 1945 intenta hacer un guiño más a la diplomacia occidental que ha vencido a las potencias del eje en la Segunda Guerra Mundial. El régimen franquista nacido bajo el beneplácito de las potencias derrotadas en la contienda y que apostó por el bando equivocado, intenta hacerse aceptar por los vencedores. En 1948 España es un país que se encuentra aislado, pero al que la política internacional va a

favorecer: un cambio de actitud por parte de la administración norteamericana, va calando cada vez más a medida que la diplomacia americana se adentra más en la Guerra Fría.

En este contexto debemos interpretar la Ley de bases: el Régimen ha pasado ya por su etapa más difícil y se dirige hacia la estabilización; en 1947, como vimos, se llamó a referéndum a los españoles y españolas para aprobar el estatus de reino y refrendar de esa manera el poder del dictador. Un año después la llamada a las urnas es para que los españoles condonen con sus votos a los encargados de resolver sus problemas más cercanos<sup>14</sup>.

Hasta 1948, la política de los ayuntamientos se venía desarrollando mediante las llamadas gestoras municipales. Éstas eran nominadas directamente por los militares (principalmente durante la guerra), el Ministro de la Gobernación o el Gobernador Civil que se encargaba de nombrar a los alcaldes y concejales, como un tramo más de una concepción del poder que se extiende inflexiblemente de arriba a abajo. El gobernador además, tenía, desde los años 40, el cargo de Jefe provincial del Movimiento, mientras que los alcaldes eran a su vez jefes locales de FET y de las JONS, por lo que en teoría tenemos una doble administración paralela a la del Estado.

Las elecciones de 1948 si bien son todo un reto para la Falange que quiere seguir manteniendo su hegemonía, son también un ejemplo de que no podrá copar todos los puestos de concejales como venía pasando desde la Guerra Civil, y lo que es más importante, los hombres que participen en las “elecciones” serán utilizados para formar ese personal gris y homogéneo que el franquismo necesita para su estabilización<sup>15</sup>.

Las elecciones municipales son convocadas por el Decreto del 30 de septiembre de 1948<sup>16</sup> para proceder a una renovación de las corporaciones municipales que son fundamentales para la representación de los ciudadanos y se rigen por la Ley de bases del Régimen Local. Así el electorado se agrupa en 3 cuerpos diferentes de representación: los llamados tercios que se corresponden con “las instituciones naturales” de una sociedad: familia, sindicato y el municipio. El número de concejales a elegir depende del número de habitantes, según el cuadro 2:

**CUADRO 2. NÚMERO DE CONCEJALES  
QUE CORRESPONDEN A UNA  
LOCALIDAD DETERMINADA SEGÚN EL  
NÚMERO DE HABITANTES**

Hasta 500 residentes	3 Concejales
Entre 501 y 2.000 residentes	6 Concejales
Entre 2.001 y 10.000 residentes	9 Concejales
Entre 10.001 y 20.000 residentes	12 Concejales
Entre 20.001 y 50.000 residentes	15 Concejales
Entre 100.001 y 500.000 residentes	21 Concejales
Más de 500.000 residentes	24 Concejales

Fuente: AHMM. BOE, 8 de octubre de 1948.

A la ciudad de Málaga le corresponden 21 concejales, de los cuales, 7 son elegidos el 21 de noviembre, otros 7 son votados por el tercio sindical el 28 de noviembre, y los últimos son seleccionados el 5 de diciembre por los 14 ya elegidos a través de una lista que el gobernador civil propone entre 21 nombres pertenecientes de las entidades culturales y profesionales de la ciudad.

Fue la elección de cabezas de familia, la que más preocupó a la Falange al no poder presentar una lista de nombres para una terna cerrada. Según las normas, será el censo electoral de vecinos-cabezas de familias, confeccionado en el mes de octubre de 1945 con las modificaciones correspondientes a los años 1946 y 1947, el que constituya la base para el electorado.

Así, tienen derecho a emitir voto las españolas y españoles allí inscritos, sólo en el municipio en el que figuren, se marca así una diferencia con el referéndum del año 1947 en el que se podía votar siendo transeúnte<sup>17</sup>. De esta forma el cuerpo electoral debe cumplir dos requisitos: ser vecino del municipio y cabeza de familia, término de la legislación precedente que fue adaptado al régimen de representación corporativa, tras modificarlo y ampliarlo en dos ocasiones: la primera en 1945, en la que las personas dependientes del cabeza de familia no tienen por que pertenecer a su familia; la segunda es en 1952, cuando equipara a las personas independizadas, que viven solas, con los cabezas de familia, a efectos electorales<sup>18</sup>.

Los requisitos para ser vecino son los siguientes: ser mayor de edad (21 años) o menor emancipado, que haya cumplido los 18 años,

con residencia mínima (no interrumpida) de dos años, con excepción de los funcionarios públicos (adquieren la vecindad desde la toma de su destino), también previa solicitud de los interesados que lleven en el municipio más de seis meses. Para ser cabeza de familia<sup>19</sup> se requiere: ser varón casado, viudo, viuda, soltero y soltera mayor de edad, que tengan vivienda exclusiva o compartida a su cargo.

Esto en cuanto a lo que se refiere a los electores, veamos ahora que requisitos hay que tener para ser proclamado candidato. Es necesario dirigirse por escrito a la Junta Municipal del Censo, para lo que hay que estar desempeñando el cargo de concejal o haberlo desempeñado como mínimo un año. También puede ser proclamado candidato el vecino que sea propuesto por dos procuradores o ex procuradores en Cortes; el que lo sea por 3 diputados o ex diputados provinciales, o por 4 concejales o ex concejales del mismo ayuntamiento, así como también los propuestos por cabezas de familia incluidos en el censo electoral del respectivo distrito, en número no inferior a la vigésima parte del total de electores confirmadas mediante documento notarial

Desde un primer momento en Málaga se quiere transmitir una imagen de serenidad y de que las elecciones no suponen para nada una vuelta a las rencillas del pasado; se recurren a intelectuales afines al régimen (como es el caso del historiador del Derecho, Martínez Marina) para dar fuerza a unos argumentos forzados e inventados para afirmar que son precisamente una restauración de derechos del pueblo español.

Una vez que los requisitos son conocidos por los electores empiezan a presentarse las candidaturas, pero no inmediatamente ya que lo que sobresale es la abstención<sup>20</sup>: la no presentación de candidatos, lo que puede poner en peligro el buen desarrollo de las elecciones; se quiso evitar el aplicar el artículo 21 de las normas para la celebración de elecciones: la proclamación de concejales cuando el número de candidaturas fuese menor que los cargos a elegir. En un segundo plano, aunque no menos importante, está también el inconveniente de la desorientación de los candidatos en cuanto a los gastos de las elecciones municipales: no se sabe si las facturas se atenderán oficialmente o sin tendrán que desembolsar ellos mismos sumas considerables para propaganda, nombrar interventores y apoderados (que tendrán que ser alimentados el día de las elecciones). En fin, gastos que se pueden convertir en costosas

aportaciones y que además pueden hacer caer en desgracias a los candidatos por el hecho de presentarse.

Se dejó transcurrir unos días para calmar los ánimos, para después proceder mediante los servicios informativos y de propaganda a crear un ambiente favorable a las elecciones. Mientras, el problema también se trata de resolver rogando a ciertas personas a que se presenten (así se hace con el Secretario Provincial de Sindicatos, el Secretario Local de FET y de las JONS, como también con los Tenientes de Alcaldes, a los que se citó en el despacho del Gobernador para informarles que ellos y sus compañeros de corporación se presentasen si quisiesen) para así arrastrar a otras indecisas.

Por su parte, Manuel García del Olmo, el Gobernador Civil, hace sus cálculos y posee dos candidatos que considera interesante que se presenten, requisito imprescindible, para que pudiesen ser “elegidos”, más bien habría que decir nombrados<sup>21</sup>. El primero en el que se fija García del Olmo es en el Presidente de la Propiedad Urbana, que al representar una entidad económica, piensa en ponerlo en su lista de concejales del Ayuntamiento, para lo que se pidió, en el Consejo Provincial de FET y de las JONS, se emitiesen votos a favor de cualquier otro que no pudiera ir en la candidatura del Gobierno Civil.

García del Olmo, también considera que entre los concejales, debería tener representación Acción Católica con alguno de sus miembros (no como representante de esa organización, puesto que es apolítica) así que se trata de sondear la opinión del Obispo de Málaga, Ángel Herrera Oria. Se cita al presidente de Acción Católica en Málaga, Pedro Luis Alonso<sup>22</sup> que fue ex alcalde de Málaga y que además de católico es un miembro del Movimiento, pero un elemento no deseado de Falange: la crítica y muestra claramente su aversión a ella; no obstante se le justifica por su carácter impulsivo y apasionado, lo que no enmascara que el partido único en Málaga está lejos de ser un bloque homogéneo. La respuesta de Ángel Herrera Oria fue que no consideraba oportuno nombrar a ningún miembro de Acción Católica, puesto que todas las autoridades colaboraban con la Iglesia<sup>23</sup>. Por ello, García del Olmo dio por zanjado el asunto y no estimó presentar a alguien, ni hacer insinuaciones a colaboradores en este sentido. Así la sorpresa del Gobernador

Civil fue mayúscula cuando el hermano de Pedro Luis Alonso, Félix Ballenilla Jiménez, se presentó a las “elecciones” y publicó su candidatura en prensa, siendo el único candidato en hacerlo<sup>24</sup>.

El domingo antes de la proclamación se tienen 23 candidaturas<sup>25</sup>, que se quedan en 14<sup>26</sup> tras la retirada de los tenientes de alcalde y concejales presentados para conseguir la presentación de candidatos (además de dos que son excluidos por irregularidades y falta grave en sus cargos). Los que forman la lista son todos miembros, en calidad de afiliados, de FET y de las JONS; no obstante, existen algunas personas que no están próximas a la Falange, pero al ser de indudable adhesión al Movimiento, razones de política local hacían aconsejable su inclusión<sup>27</sup>. A pesar de todo, FET y de las JONS coloca entre sus candidatos a varios de sus hombres: considera necesario la representación de miembros de la “vieja guardia”, así como también a un obrero militante del partido, para que no parezca extraño que en unas elecciones de esta importancia no se presente ningún obrero<sup>28</sup>.

El 16 de Noviembre aparece en la prensa un manifiesto firmado por siete candidatos, entre ellos Félix Ballenilla<sup>29</sup>. El manifiesto, al que se trata de presentar como una coincidencia de hombres preocupados por la ciudad, frente a la imagen de las luchas políticas que en vez de unir dispersan esfuerzos, es también visto como la lista de nombres que van a ser elegidos en las elecciones. Por todo ello, y a pesar de ser proclamado, el sector falangista piensa en borrarlo y en sustituirlo por otro, opinión que comparte García del Olmo, al que han molestado unas declaraciones del candidato en las que aseguraba ir al Ayuntamiento a continuar la labor de su hermano, y que accede a ello bajo la excusa de seguir las consignas del Ministerio de la Gobernación: permitir cierto grado de libertad para que opinen los votantes: presentando candidaturas que no parezcan cerradas. No obstante, de los 7 nombres que firmaron, 5 van a resultar elegidos.

Mientras un rumor se extendió por Málaga: los siete que han firmado el manifiesto son una candidatura cerrada. García del Olmo tuvo que declarar que se podía votar a cualquier nombre, y en la prensa se resaltó la absoluta libertad para la emisión de los votos, para que el cuerpo electoral pueda votar sin ninguna sujeción a ninguna candidatura. Se introdujeron las sustituciones convenientes, de esta forma Félix

Ballenilla es reemplazado por Rafael Crooke, a quien la Falange votó en masa. Paralelamente, en la prensa se llama a la libertad de elección, que más que libertad es obligación para votar. Y es que las elecciones son, ante todo, un acto de lealtad a Franco.

En cuanto a la labor de propaganda, fue intensa: se asignó zonas para que actuasen en ella la organización sindical y se fue por los pueblos para mostrar la campaña electoral y se hizo además, el esfuerzo de publicar en prensa la papeleta electoral para hacer más fácil la elección de los candidatos, lo que estima el Gobernador que equivalía al reparto gratuito de más de 65 mil candidaturas. También, aparecerá en la prensa una semblanza de siete candidatos adictos y muy queridos por la Falange malagueña. Ante esto, no debe sorprender que la Falange considerara las elecciones en toda España un triunfo del partido con el 82% de los concejales militantes de FET y de las JONS, y con la casi totalidad del electorado acudiendo a las urnas.

En Málaga, son elegidos miembros de Falange y antiguos gestores en las elecciones de Cabeza de Familia. La consulta de los informes personales de los candidatos triunfantes por el tercio familiar y remitidos al Ministerio de la Gobernación, confirman ésta victoria falangista. Así, todos los elegidos del tercio de cabezas de familia forman parte de FET y de las JONS, y de los siete, seis obtienen la valoración política “A”, mientras que uno obtuvo la “B”<sup>30</sup>, probablemente se le tuvo en cuenta que durante la Guerra Civil fue nombrado por el bando republicano como oficial de complemento, aunque se resaltaba que no había tomado posesión, ni había actuado.

Tras las elecciones, y la obligada retirada de la candidatura de Félix Ballenilla, el Gobernador Civil tuvo que dar unas explicaciones de compromiso a su hermano, el ex alcalde Pedro Luis Alonso: Félix cometió el error de pensar que iba en una lista cerrada; mas las razones eran más profundas: al unir su candidatura a la de su hermano, los militantes falangistas protestaron; si se hubiese quedado callado, como reconocería el Gobernador Civil ante la Delegación Nacional de Provincias, hubiese salido sin ningún problema<sup>31</sup>.

Y es que tras la “elecciones” del tercio correspondiente a los cabezas de familia, quedaban por celebrar la de los otros dos tercios. Las elecciones para el tercio sindical y para el de

representantes de entidades sirvieron para que el Gobernador Civil introdujese al personal político malagueño, que si bien es afecto al franquismo, se encuentra alejado de la Falange malagueña: de los siete candidatos del tercio sindical, dos poseen la calificación “C”, y el resto tiene la “B”; en el de entidades: 2 “C” y 4 “A”, y un inclasificable por no pertenecer al partido<sup>32</sup>. Todo ello pone de manifiesto la filiación antirrepublicana, más que falangista, de estas autoridades del Régimen.

Mientras, la sempiterna división de la oposición al Régimen franquista se muestra en estas elecciones una vez más, el PCE, que abogaba por una abstención, confirma una abstención en masa de los españoles y en concreto de los andaluces: “Los colegios electorales desiertos pregonaban a las claras el sentir y el pensar de los españoles”, incluso se habló de una fuerte derrota franquista, frente al resto de grupos de la oposición a los que acusa de no condenar la votación, y que decían que “al fin y al cabo daba lo mismo votar que no votar”<sup>33</sup>.

Estas elecciones lo que ponen de manifiesto en Málaga es como la política local que se venía desarrollando hasta ese momento tiene continuidad con la elecciones, los candidatos que se pretendían que saliesen elegidos salen de concejales bajo una engañosa legitimidad, si es que alguna vez la tuvieron; mientras que las facciones que por no tener una actitud de no apego al partido son apartadas de las candidaturas de cabezas de familia, mientras se incurre en contradicciones al incluir a los candidatos menos gratos en los otros dos tercios.

Se querían realizar unas elecciones sin apasionamiento, con el apoliticismo que el “Nuevo Estado” trata de introducir en la sociedad malagueña, lo que demuestra ser un fracaso: hasta dentro del partido se desarrolla la lucha por el poder. Pierde la Falange, pero gana la dictadura que obtiene estabilidad en las localidades y se hace con el personal político necesario para lograrlo. Ésta es la dinámica en la que se verán inmersas las elecciones municipales en los años sucesivos.

### **3. “VOTAR” DE FORMA MECÁNICA EN UNAS “ELECCIONES” DESAPERCIBIDAS: LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1951**

En la siguiente convocatoria, la del 25 de noviembre de 1951<sup>34</sup>, se trató de movilizar a la

ciudadanía apenas diez días antes de las elecciones, para que acudiese a las urnas. Se sigue insistiendo en “la ficción” de que cualquiera puede presentarse a concejal con tan sólo solicitarlo a la Junta del censo electoral. No se dio ninguna información más en la prensa sobre los candidatos hasta el día de las elecciones, en el que se llamaba a la obligación de participar en unas votaciones que se presentan como honestas. Ni tan siquiera puede decirse que hubiese “campana electoral”, puesto que no se dio ninguna información para conocer a los “candidatos”.

Y es que, según la Ley de Bases de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 en su artículo 44, la renovación de los concejales afectaba alternativamente y dentro de cada tercio a los que tuviesen mayor y menor edad: se formaría una lista descendente por años en cada uno de los grupos. De tal forma que de las listas se irían seleccionando al primero y el último, después al segundo y el penúltimo, y así sucesivamente. Para cubrir las tres vacantes que le correspondía al tercio familiar se presentaron nueve candidatos, elegidos “sin apasionamiento” y de forma mecánica por una ciudadanía que poco sabía, si es que sabía algo, de los que iban a ser sus representantes en el Ayuntamiento<sup>35</sup>. Por ello, no debe sorprender que la abstención en esta convocatoria fuese muy alta: del 42% de los electores. En la siguiente cita electoral, el franquismo trataría de evitar tan bajos índices de participación. En cuanto a los otros dos tercios, el sindical y el de entidades, sirvieron para situar en el Ayuntamiento a aquellos que no fueron presentados abiertamente o fueron rechazados expresamente en la anterior convocatoria, como Félix Ballenilla Jiménez, que ahora sí, de forma discreta, accede al Ayuntamiento de Málaga<sup>36</sup>.

#### **4. EL FRANQUISMO VUELVE A APOSTAR CON FUERZA POR “LA DEMOCRACIA ORGÁNICA”: LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1954**

Las siguientes elecciones municipales tienen lugar el domingo 21 de noviembre de 1954 y en ellas la campaña de propaganda y coacción social dirigida a la población malacitana va a ser mucho más intensa que la de la última convocatoria: se va a informar a la ciudadanía de cada uno de los candidatos, así como de la importancia de acudir a votar el día señalado; el esfuerzo no es baladí, la renovación de la corporación municipal afectará a más de la mitad de los concejales: cesan los que llevan en

el cargo seis años y permanecen los que llevan tres.

Si esta vez cambia la forma de cesar a los concejales, lo que sigue igual es la costumbre de movilizar a la población sólo durante unos días antes: la primera referencia que se tiene de las elecciones es dos semanas antes de la cita con las urnas<sup>37</sup> y ello para informar de los doce candidatos que se presentan para ocupar las cuatro plazas que esta vez toca “elegir”.

Todos son ciudadanos de prestigio y relieve por sus actividades en la ciudad: lo que no quiere decir que puedan conseguir el objetivo buscado por las autoridades de movilizar a buena parte de la ciudadanía, que con suerte sólo los conoce por el nombre. Los informes personales enviados por Luis Julve, Gobernador Civil de Málaga en estos años, presentan la siguiente valoración política: 4 son calificados como “B”, y 8 como “A”; además, a diferencia de las de 1948, hay dos candidatos que no son de la Falange, pero que son considerados de “derechas” y que a pesar de no ser miembros del partido, se les califica con una “B”. Por otra parte, y para evitar mal entendidos como en 1948, todos tuvieron la oportunidad de poder presentar sus opiniones, que no programas: se hace hincapié en que sólo existe el programa del Ayuntamiento que ya tiene sus tareas definidas en el régimen “nacional sindicalista” y que por tanto, los concejales son “el pueblo erigido en autoridad”<sup>38</sup>. Y es que se hace mucho hincapié en presentarlos como representantes del pueblo soberano que escoge con el voto y al mismo tiempo contribuye con su acto individual al desarrollo y autonomía del Ayuntamiento.

Para dar a conocer a los malagueños sus candidatos y sus ideas, se va a realizar una especie de encuesta con siete preguntas para que cada uno exprese su opinión sobre lo que piensa, y también se evite la imagen de que están exponiendo un programa, como ocurrió en la elección de 1948. Las preguntas fueron: 1ª Aparte del agua y de los transportes urbanos, ¿qué otros problemas importantes tiene planteados a entender su municipio?; 2ª De ellos, ¿cuáles considera más urgentes?; 3ª En el orden municipal, caso de ser elegido, ¿a qué dedicaría su mayor atención?; 4ª ¿Qué servicio le agradaría desempeñar si es elegido?; 5ª ¿Qué orientación daría al turismo como fuente de ingresos para nuestra ciudad?; 6ª ¿Cree que resultará beneficioso para los distritos o barrios de Málaga la creación de Tenencias de Alcaldía



por Delegación?; y 7ª ¿Cuál es su opinión sobre los pueblos agregados?, ¿creen que han ganado o perdido con la anexión a la capital?, ¿qué opina usted de Torremolinos?<sup>39</sup> Preguntas a las que se responde sin ocultar que cada uno de ellos representa a unos intereses económicos y sociales concretos de la ciudad, que serían defendidos prioritariamente si resultasen elegidos: al fin y al cabo para eso han sido designados.

Los candidatos deciden agruparse en tres candidaturas de cuatro personas: la agrupación en “candidaturas cerradas” facilita las labores de propaganda de éstos. El esfuerzo propagandístico y de coacción social del franquismo fue superior que en las elecciones de 1951, por lo que la abstención fue reducida a un 20%.

Ante tales cifras de participación, las elecciones son consideradas desde la prensa como una gran victoria política del Movimiento, no sólo en Málaga sino en todo el territorio nacional<sup>40</sup>. No obstante, la realidad que se encontraba detrás del triunfalismo propagandístico es muy diferente. El Gobernador Civil de la provincia malagueña redactó un escrito sobre la verdadera realidad de las elecciones<sup>41</sup>, que por estar escrito por Luis Julve, un hombre que se encuentra al final de su trayectoria política, resulta aún más revelador. De esta forma se informó que si bien todos los candidatos acudían a las elecciones con preocupaciones hacia los problemas municipales, había otras razones: unos se presentaron para dar a conocer sus nombres, tanto para fines profesionales como políticos; otros, fueron para defender los intereses de una clase determinada (lo que según Luis Julve es más evidente en el mundo rural); y finalmente, no faltaron los que se presentaron con “afán de mando” para utilizar luego su posición para la defensa de sus intereses privados.

Luis Julve pidió que se cambie radicalmente el sistema de proclamación de candidatos: el llevar en las listas a personas de prestigio y relieve no sirve para movilizar al electorado que sin vínculos de ninguna naturaleza se abstiene en su mayor parte, y es que pese al esfuerzo realizado la abstención fue de un 20%. La ciudadanía recibió con frialdad e indiferencia unas elecciones que no considera auténticas y que ni mucho menos se desarrollan en libertad: “la vibración popular es nula y sólo por medio de coacciones más o menos indirectas puede lograrse una votación relativamente lucida”<sup>42</sup>.

Por otra parte, los afiliados a FET y de las JONS, se muestran contrarios a todo tipo de elecciones: a pesar de lo teorizado, lo consideran opuesto a la doctrina, estilo y en confrontación con las normas clásicas de Falange. Y es que el sistema de elección de candidatos, tampoco sirve para que se produzca una verdadera selección; quizás de los más capaces, ante el temor de que el no salir elegidos repercuta en su prestigio, no desean afrontar ese riesgo. La práctica le ha hecho ver al Gobernador Civil de Málaga que sólo mediante gestiones de tipo personal se logra que se presenten.

En el tercio sindical, se presentaron 8 candidaturas: 2 recibieron la calificación <<A>>, al resto se les valoró como <<B>>, pero lo que llama más la atención: la mitad de los que se presentan son ajenos a la Falange. No obstante, fueron elegidos tres militantes falangistas, y un no afiliado, pero que posee una de las industrias del mueble más importantes de la ciudad de Málaga.

Las elecciones de 1954 muestran, que si bien FET y de las JONS, sigue teniendo un importante papel en la política local de la ciudad, lo cierto es que se convirtió y aceptó convertirse, en parte integrante, y no hegemónica, del Movimiento Nacional<sup>43</sup> al permitir el aumento del número de personas<sup>44</sup> que desean hacer carrera política<sup>45</sup> sin estar afiliados al partido<sup>46</sup>, o que en el período anterior al “Nuevo Estado” han pertenecido a formaciones de derechas<sup>47</sup>, concretamente a “Acción Popular” y su coalición de la CEDA<sup>48</sup>.

En el tercio de entidades, culturales y profesionales, fueron elegidos cuatro nuevos miembros, pero, por desgracia, la información referente al tercio de entidades, en las elecciones municipales de 1954 en Málaga, no quedó recogida ni en el AGA, ni en la documentación generada por el Gobernador Civil.

## 5. LAS “ELECCIONES” GRISES: LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1957

Por último, veremos las elecciones municipales que tienen lugar el 24 de noviembre de 1957<sup>49</sup> y en ellas se sigue la costumbre de las anteriores de movilizar a la población sólo unos días antes de la cita electoral. Diez<sup>50</sup> son los candidatos que se presentan elegidos para el tercio de cabezas de familia.

Al igual que en las últimas elecciones municipales se va a presentar la opinión de los candidatos mediante los comentarios que realizan a una nueva encuesta. En esta ocasión, sólo van a ser dos preguntas, las siguientes: 1ª ¿Qué delegación caso de ser elegido le gustaría desempeñar en el Ayuntamiento?; 2ª ¿Qué problema es a su juicio el más importante que tiene planteado la ciudad?<sup>51</sup> Respondidas de igual forma que en las anteriores elecciones: se va al Ayuntamiento a representar determinados intereses económicos y sociales.

También, como en las anteriores elecciones de 1954, los candidatos decidieron agruparse en candidaturas, pero de tres personas: la agrupación en “candidaturas cerradas” facilitaba las labores de propaganda de éstos, aunque al ser diez candidatos, y para no dejar a uno de ellos fuera de las listas, se agruparon en cinco agrupaciones. Lo que no sirvió para motivar a una ciudadanía a que acudiese a las urnas en una “elecciones” que son vividas como un trámite administrativo, de ahí que la abstención fuese de un 32%. En los otros dos tercios, las “elecciones” sirvieron para colocar como concejales a candidatos que no habían resultado elegidos en las anteriores elecciones de 1954.

## NOTAS

<sup>1</sup> Hermes, Guy, “Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis”, en Hermes, Guy; Rouquié, Alain; Linz, Juan J., *¿Para qué sirven las elecciones?* México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 18-53.

<sup>2</sup> De hecho, un régimen autoritario puede perder una consulta con la que pretendía institucionalizarse. Así, en el Chile del general Pinochet, la dictadura militar quiso mantenerse en el poder mediante la celebración de un plebiscito convocado para el 5 de octubre de 1988. La consulta tuvo el efecto contrario al esperado: ganaron los opositores a Pinochet, por lo que Chile seguiría los pasos de otras naciones, como Brasil y Uruguay, en las que la vía electoral haría posible el restablecimiento de la democracia en los años siguientes. Huneuus, Carlos, *El Régimen de Pinochet*. 2ª ed., Santiago, Editorial Sudamericana, 2002, 580-600.; Vitale, Luis et al., *Para recuperar la memoria histórica: Frei, Allende, Pinochet*. Santiago, Ediciones Chile-América, 1999, 286-290.; Varas, Augusto, *Los militares en el poder. Régimen y gobierno militar en Chile 1973-1986*. Santiago, Pehuén-FLACSO, 1987, 195-204.

<sup>3</sup> Moreno Fonseret, Roque, *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del sur de Europa (siglo XX)*. Alcoy, Marfil, 2003.

<sup>4</sup> Cerón Torreblanca, Cristian Matías, “*La paz de Franco*”, *la posguerra en Málaga: desde los oscuros*

*años 40 a los grises años 50*. Málaga, SPICUM, [En prensa].

<sup>5</sup> Cuadrado, Miguel. “Representación. Elecciones. Referéndum”, en Fraga Iribarne, Manuel; Velarde Fuertes, Juan y Del Campo Urbano, Salustiano (Co-Dir.). *La España de los años 70. Volumen III. El Estado y la política*. Madrid, Moneda y Crédito, 1974, 1421.

<sup>6</sup> AHMM. BOE 4 de octubre de 1945, nº 277, 2.114-2.117.

<sup>7</sup> Sevillano Calero, Francisco, “El nuevo Estado y la ilusión de la democracia orgánica. El Referéndum de 1947 y las elecciones municipales de 1948 en España”, en Moreno Fonseret, Roque (ed.) *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del...*, op. Cit., 109-110.

<sup>8</sup> AHMM. *Sur*, 26 de junio de 1947.

<sup>9</sup> AHMM. *Sur*, 1 de julio de 1947.

<sup>10</sup> AHMM. *Sur*, 29 de junio de 1947 y del 6 de julio de 1947.

<sup>11</sup> El referéndum italiano llamó a las urnas a 23 millones de ciudadanos: 12.717.923 obtuvo el No a la monarquía, mientras que los votos favorables que obtuvo ésta fue de 10.719.284. La abstención estuvo representada por más de dos millones de votos. *Referéndum español*. Madrid, Publicaciones españolas, 1947, 67. y *Sur* 31 de julio de 1947.

<sup>12</sup> Aragón, Juan de, *El Referéndum español*. Montevideo, 1947.

<sup>13</sup> Bachoud, Andrée, *Franco*. Barcelona, Booket, 2005, 448. La dictadura utilizó los resultados para presentar el referendo como una adhesión a Franco y su política. En una reciente biografía de Franco, muy poco crítica, realizada por *el medievalista* Luis Suárez, se continúa presentando el referéndum como una demostración de que “el Caudillo seguía teniendo al pueblo a su lado, obediente a su voz”. Suárez, Luis. *Franco*. 3ª ed., Barcelona, Ariel, 2005, 338-339.

<sup>14</sup> Portero, Florentino, *Franco aislado, la cuestión española (1945-1950)*. Madrid, Aguilar, 1989.

<sup>15</sup> Cazorla Sánchez, Antonio. *Las políticas de la Victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*. Madrid, Marcial Pons, 2000; Sánchez Recio, Glicerio. “La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista” en Tusell, Javier; Gil Pecharromán, Julio; Montero, Feliciano (eds.). *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, UNED, 1993, 551-562. Mateo Avilés, Elías de, “Orígenes ideológicos del personal político franquista en Andalucía. Los Ayuntamientos malagueños 1941”, en *Actas del IV Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, 1989, 228-245.

<sup>16</sup> AHMM. BOE, 30 de septiembre de 1948.

<sup>17</sup> Los transeúntes eran personas que el día de la cita electoral se encontraban fuera de la localidad a la que pertenecían por el censo, fueron utilizados durante el referenda de 1947 (también lo serían en el referéndum del 12 de diciembre de 1966) como elementos correctores del voto: en municipios

caracterizados por la recesión demográfica, el día de la votación se encontraban llenos de votantes de paso, naturalmente adictos al régimen. Moreno Fonseret, Roque y Sevillano Calero, Francisco (eds.), *El franquismo. Visiones y balances*. Murcia, Universidad de Alicante, 1999, 72-73.

<sup>18</sup>Camarena Merino, Vicente, “Las elecciones municipales de 1948: normalización y continuidad del poder local en Guadalajara”; y, García Ramos, Domingo. “Una aproximación al personal político del Ayuntamiento de Palencia (1948-1979)”, en VV.AA. *Tiempos de silencio, Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo Valencia 17-19 noviembre*. Valencia, Fundació d’Estudis i Iniciatives Sociolaborals, 1999, 170-176 y 198-204.

<sup>19</sup> Cobo Pulido, Pedro Javier, *Representación familiar en la España de Franco (1945 – 1974) Un caso en la evolución de un régimen autoritario*. Inédito, Dpto. de Hª Moderna y Contemporánea, Universidad de Málaga, 112-120. Moreno Fonseret, Roque y Sevillano Calero, Francisco (eds.) *El franquismo. Visiones...* Op. Cit. 56-57.

<sup>20</sup>AGA Pres. SGM, Delegación Nacional de Provincias Caja 197 “Elecciones provinciales de A/Z” (1948).

<sup>21</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197, “Información remitida por el Gobernador Civil”.

<sup>22</sup>Pedro Luis Alonso participó en las elecciones municipales de 1931 con la coalición monárquica, entrando en candidatura como Maurista, durante 1933-1936, permanece ajeno a la contienda electoral y desempeña el cargo de alcalde de Málaga entre 1939-1943, en Eiroa San Francisco, Matilde, *Viva Franco. Hambre, racionamiento, falangismo, Málaga 1939-1942*. Málaga, Artes Gráficas Aprisa, 1995, 22.

<sup>23</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 20697, “Gobierno Civil de Málaga 7-XII-1948”.

<sup>24</sup> Cerón Torreblanca, Cristian Matías, “Elecciones en una dictadura: entramado político social del franquismo a través de la elección de concejales para el Ayuntamiento de Málaga en 1948”, en Prieto Borrego, Lucía (coord.), *Guerra y franquismo en la Provincia de Málaga: nuevas líneas de investigación*. Málaga, Universidad de Málaga, 2005, 165-168.

<sup>25</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197, “Lista remitida por el Gobernador Civil”.

<sup>26</sup>AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197. “Candidatos proclamados por la Junta Provincial del Censo”.

<sup>27</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, caja 197, “Informe del Gobernador Civil de Málaga, 15-XI-1948”.

<sup>28</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, caja 197, “Solicitudes presentadas en Málaga capital”.

<sup>29</sup> AHMM. *Sur* 16 de noviembre de 1948.

<sup>30</sup>AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 51/2079, “Informes”. Los informes personales terminaban con la valoración política de la persona; ésta podía ser: “A”, la mejor valoración, “B”, o “C”, la peor de las tres e indicativa de que la persona estudiada se encuentra alejada de FET y de las JONS, aunque sea

de inquebrantable adhesión a Franco. La evaluación se producía tras valorar la respuesta a distintas preguntas del informe, como las referidas a su pasado político: “Filiación política antes del Movimiento y Partidos políticos a que perteneció” o ¿qué cargos ejerció o actividades desarrolladas durante el tiempo de permanencia en zona roja?; también, se valoraba la vida privada, religiosa, y pública de la persona.

<sup>31</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 20697, “Gobierno Civil de Málaga 7-XII-1948”.

<sup>32</sup>AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 51/2079, “Informes”.

<sup>33</sup> AHPCE, *Mundo obrero*, edición de Andalucía 10 de diciembre de 1948.

<sup>34</sup> La información referente a las elecciones municipales de 1951 en Málaga, no quedó recogida ni en el AGA, ni en la documentación generada por el Gobernador Civil en el ASGM.

<sup>35</sup> AHMM .AACC, vol. 363, sesión 31 de octubre de 1951.

<sup>36</sup> AHMM .AACC, vol. 363, sesión 3 de febrero de 1952. También en *Sur* 27 de noviembre de 1951.

<sup>37</sup> AHMM. *Sur* 11 de noviembre de 1954..

<sup>38</sup>AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 51/20801, “Informes Representación Tercio familiar”.

<sup>39</sup>AHMM. *Sur* 16 de noviembre de 1954.

<sup>40</sup>AHMM. *Sur* 24 de noviembre de-1954.

<sup>41</sup> AGA, Fondo Presidencia, DNP, Caja 20.804. “Respuesta a la circular nº2, fecha 4-I-55 por parte de la Jefatura Provincial de Málaga”.

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> Ferrary, Álvaro, *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos, 1936-1956*. Pamplona, Euns, 1993, 206-207.

<sup>44</sup>Al fin y al cabo, eran muy pocos los falangistas que tenían experiencia en el desempeño de cargos políticos con anterioridad a la Guerra Civil. Jerez Mir, Miguel, *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982, 104. Para un interesante análisis cuantitativo a nivel nacional, ver: Baena Del Alcázar, Mariano, *Elites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*. Madrid, Tecnos, 1999, 154-163; 458-463, y 654-660.

<sup>45</sup> Lo cierto es que las elites malagueñas estaban representadas por los apellidos tradicionales de la burguesía malagueña de la época de la restauración, como: Barceló, Gross, Ximénez de la Macorra... Ramos, María D. *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la restauración (1914-1923)*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1991, 85-98.

<sup>46</sup> *Recién llegados* a la vida política fueron ocupando los ayuntamientos, hermandades agrarias durante el primer franquismo. Cobo Romero, Francisco; Ortega López, Teresa María, “Movilización política, radicalización derechista y fascismo rural. La fabricación de consenso en la primera etapa del Régimen Franquista. El caso de la provincia de

Granada, 1936-1948". *Revista de Historia Actual*, vol. 2, Núm. 2, 13.

<sup>47</sup> Jerez Mir, Miguel, "El régimen de Franco: élite política central y redes clientelares (1938-1957), en Robles Egea, Antonio (comp.), *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid, Siglo XXI, 1996, 264-267. Juliá, Santos. (coord.), *República y Guerra en España (1931-1939)*. Madrid, Espasa, 2006, 431.

<sup>48</sup>No se puede pasar por alto que el Obispo de Málaga, Ángel Herrera Oria, fue el inspirador teórico de "Acción Nacional", de la formación política que le sustituyó en abril de 1932 "Acción Popular", y la coalición de la CEDA. Preston, Paul, *Las derechas españolas en el siglo XX: autoritarismo, fascismo y golpismo*. Madrid, Sistema, 1986, 79-101. Bahamonde, Ángel. (coord.), *Historia de España siglo XX, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000, 619-622.

<sup>49</sup> Por desgracia, la documentación referente a las elecciones municipales de 1957 en Málaga no es accesible hasta 2008, y los informes personales, hasta 2009. Se encuentran en el AGA, sección Presidencia, Cajas: 51/20817, y 51/20818.

<sup>50</sup> AHMM. *Sur*, 19 de noviembre de 1957.

<sup>51</sup> AHMM. *Sur*, 20 de noviembre de 1957.